

San Miguel de Tucumán

EXP - FBQF - ME - 4225 / 2023

VISTO:

Que la Sra. Decana llama a concurso para cubrir un (1) cargo de Ayudante Estudiantil de la Disciplina "ESTUDIOS FARMACOLÓGICOS" (Cát. Farmacobotánica) del Instituto de Estudios Farmacológicos "Dr. Antonio R. Sampietro" de esta Facultad;

ATENTO:

Que el tema fue tratado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RES-FBQF-DGA-RES-4549/2023 se procedió con el llamado a concurso para la cobertura del cargo mencionado precedentemente;

Que mediante nota DGPRES N° 1608-2023, la Dirección General de Presupuesto de la UNT, comunica la autorización presupuestaria para el mencionado llamado a concurso en cuestión;

Que para dicho cargo se ha postulado el siguiente aspirante, Sr. Ahmad Roque MUKAHEL;

Que los miembros del Jurado integrado por los siguientes Docentes: Dra. Gloria S. JAIME, Dra. Silvia A. SAJUR, Dr. Jorge E. SAYAGO, Bioq. Marta Martínez ARRIAZU y la Srta. Luciana BETTATI como veedora estudiantil, dieron cumplimiento a lo dispuesto por la reglamentación vigente (Resol. HCD. N° 0565/2022);

Que después de haber efectuado la evaluación de los antecedentes presentados por el aspirante y el resultado de la prueba correspondiente, el Jurado aconseja por unanimidad la designación del Sr. Ahmad Roque MUKAHEL para cubrir un (1) cargo de Ayudante Estudiantil de la Disciplina "ESTUDIOS FARMACOLÓGICOS" (Cát. Farmacobotánica) del Instituto de Estudios Farmacológicos "Dr. Antonio R. Sampietro"

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:



Art.1º)-Designar al **Sr. Ahmad Roque MUKAHEL, (DNI 40.437.971)**, en el cargo de Ayudante Estudiantil de la Disciplina "ESTUDIOS FARMACOLÓGICOS" (Cát. Farmacobotánica) del Instituto de Estudios Farmacológicos "Dr. Antonio R. Sampietro" de esta Facultad, a partir del día en que asuma sus funciones y hasta el 31/03/2025.

Art.2º)-Atender lo precedentemente dispuesto en el Art. 1º) de la presente resolución a la partida presupuestaria de esta facultad y a la nota DGPRES Nº 1608-2023 de la Dirección General de Presupuesto de la UNT.

Art.3º)-Comuníquese. Cumplido, ARCHIVESE en legajo personal.

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

- DECANA: MARÍA INÉS GÓMEZ

- SECRETARIA ACADÉMICA: CAROLINA SERRA BARCELLONA

- DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA: NILDA LEONOR ARDILES

Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 7194 / 2024

Hoja de firmas